

# Fondo de Humedales para el Futuro

Celebrando 20 Años de la Conservación y el Uso Racional de los Humedales en América Latina, el Caribe y México



Fotografía: Omar Rocha



Desde 1996, la Secretaría de la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971), el Departamento de Estado y el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos de América han operado el Fondo de Humedales para el Futuro con el fin de beneficiar a instituciones y personas en América Latina y el Caribe a través de capacitación y entrenamiento para la conservación y el uso racional de los humedales.

## Objetivos

El objetivo principal del Fondo de Humedales para el Futuro es catalizar las actividades relativas a los humedales, en curso o previstas en la región, o complementar las iniciativas existentes para la conservación, formación y educación relacionada con humedales.

## 20 años del Fondo de Humedales para el Futuro

Para celebrar los 20 años de la contribución del Fondo al manejo y uso racional de los humedales en América Latina y el Caribe la Secretaría de la Convención ha preparado la publicación titulada Fondo de Humedales para el Futuro: Celebrando 20 Años de la Conservación y el Uso Racional de los Humedales en América Latina, el Caribe y México. El objetivo de esta publicación es mostrar el impacto del fondo en los 20 años de su funcionamiento y su contribución a la implementación de los Planes Estratégicos de la Convención. El Fondo también ha contribuido a fortalecer las capacidades de la Partes Contratantes



para manejar sus humedales enfatizando la importancia de la integración de la conservación y el manejo de estos ecosistemas vitales en el proceso de desarrollo.



Algunos de los proyectos más exitosos y sus contribuciones a la implementación de la Convención en la región se presentan en la publicación mencionada la cual se encuentra disponible en la página de la Convención [www.ramsar.org](http://www.ramsar.org)

## Categorías de asistencia y áreas temáticas del Fondo

Las Partes Contratantes y los países que aún no son parte de la Convención en América Latina, el Caribe y México y que cumplen con los requerimientos pueden aplicar al Fondo para: a) Actividades que contribuyan claramente a la implementación del Plan Estratégico de la Convención de Ramsar y para trabajar en América Latina, el Caribe, y México; b) Asistencia de emergencia relacionada con humedales de importancia regional o sitios Ramsar; c) Asistencia para que las Partes no Contratantes puedan avanzar hacia su adhesión a la Convención Ramsar; y d) Actividades que relacionen esta iniciativa con otros programas que compartan las metas generales del manejo y la conservación de los humedales. Todos los proyectos deben también estar enfocados en alguna de las siguientes áreas temáticas:

### 1. Entrenamiento y capacitación

Esta área incluye proyectos que se enfocan en proveer entrenamiento técnico sobre humedales. Se incluyen dentro de esta categoría algunas actividades específicas de entrenamiento al público general, tales como el procesamiento de pescado, mercadeo de artesanías elaboradas con productos naturales de humedales, o actividades relacionadas con el ecoturismo.

### 2. Actividades de concienciación

Información no técnica dirigida a cualquier grupo en la sociedad. En esta área se incluyen las visitas escolares, campañas que involucran al público en general, actividades desarrolladas con grupos indígenas, etc. Los eventos académicos, la documentación y el entrenamiento también contribuyen a la concienciación de los participantes.

### 3. Documentación

Esta área incluye la elaboración de libros, CDs, manuales, folletos, pósteres y otros materiales de referencia, así como creación de centros de visitantes y centros de humedales.

## 4. Herramientas y manejo de humedales

Infraestructura y equipo, datos iniciales y de monitoreo sobre las características de un sitio, documentos guía (tales como planes de manejo, políticas y documentos de consenso), mapas, software y bases de datos, etc. Entra aquí la preparación de planes de manejo y estrategias de restauración de Sitios Ramsar y otros humedales.

## 5. Investigación y actividades académicas

Incluye la recolección de información y/o procesamiento y análisis de datos para la obtención de información que se pone a total disposición de la entidad que proveyó los datos, así como a través de revistas académicas especializadas y tesis. También se incluyen en esta categoría las presentaciones en foros nacionales e internacionales y la creación de nuevo currículo (por ejemplo, la inclusión de temas sobre humedales en programas académicos).

## 6. Redes de información

Cualquier iniciativa que tenga como fin establecer o fortalecer el vínculo entre grupos especializados y no especializados. Además de las reuniones con las diversas partes interesadas y congresos, esta área también incluye herramientas como boletines informativos en línea, foros virtuales e iniciativas conjuntas (regionales).

## 7. Protección y conservación de especies prioritarias

Todas aquellas iniciativas que tengan como fin la protección y conservación de especies acuáticas vulnerables/en peligro/protegidas, por ejemplo: protección de hábitat, protección de nidos y hembras reproductivas, desarrollo de capacidad institucional para conservación de especies determinadas, desarrollo de medidas para hacer frente a amenazas, entre otras.



WFF/12/GT/1

Fondo de Humedales para el Futuro  
Convención Ramsar sobre los Humedales  
Rue Mauverney 28 1196 Gland - Suiza  
[www.ramsar.org](http://www.ramsar.org)

